



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS

II LEGISLATURA

7 DE AGOSTO DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio a pregunta nº 308 (II-5043), sobre indemnizaciones por razón del servicio, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G. P. Popular (B.O.A.R. 134).

(pag. 3.181)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 307 (II-5041), sobre desvío de la carretera Venta del Olivo a Venta Cavila, a su paso por Calasparra, formulada por D. José María Pérez Mayo, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 134).

(pag. 3.182)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 265

(II-5008), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre llegada a Murcia del Tren de Alta Velocidad, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 134).

(pag. 3.182)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 269 (II-5024), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre situación de las carreteras A-7, de Fortuna a Abanilla, y MU-411, de Fortuna a Archena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 131).

(pag. 3.183)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 266 (II-5009), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre obras en la carretera F-36, de Cartagena a La Puebla, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 131).

(pag. 3.183)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a interpelación nº 78 (II-4772), transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre irregularidades en las Comunidades de Regantes "El Porvenir" y "Santa Cruz", de Abanilla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, (B.O.A.R. 126).

(pag. 3.184)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a pregunta nº 309 (II-5047), sobre brote epidémico de brucelosis, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G. P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 134).

(pag. 3.185)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Convocatoria de sesión extraordinaria.

(pag. 3.186)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 27 de julio actual, acordó admitir a trámite las respuestas registradas con los números II-5122, II-5127, II-5128, II-5129 y II-5130, y, en sesión del día 31 siguiente, las registradas con los números II-5154 y II-5156, todas ellas remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial

de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de agosto de 1989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-5122, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 308 (II-5043), SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (B.O.A.R. 134)

En correspondencia a dicha pregunta se adjunta cuadro en el que se refleja dicho estado de ejecución, al 30 de junio último, expresado por servicios y programas, y tanto de forma cuantificada como porcentual.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Estado de ejecución del artículo 23: "Indemnizaciones por razón de servicio", de los diferentes servicios de la misma, al 30-6-1989:

SERVICIO	PROGRAMA	CREDITO	AUTORIZADO	% A	DISPONIBLE
0 1	721A	4.125.-	1.392.-	33'75	2.732.-
0 2	722A	10.650.-	4.359.-	40'93	6.290.-
	741A	3.200.-	1.389.-	43'41	1.810.-
0 3	622A	2.500.-	1.898.-	75'92	601.-
	724B	1.500.-	242.-	16'13	1.257.-
0 4	551C	1.175.-	714.-	60'77	460.-
	612A	1.850.-	746.-	40'32	1.103.-

Murcia, 12 de julio de 1989.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Francisco Artés Calero.

RESPUESTA II-5127, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 307 (II-5041), SOBRE DESVIO DE LA CARRETERA VENTA DEL OLIVO A VENTA CAVILA, A SU PASO POR CALASPARRA, FORMULADA POR D. JOSE MARIA PEREZ MAYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 134).

La Dirección General de Carreteras y Puertos tiene previsto actuar a corto plazo en el acondicionamiento de todo el eje aludido (carreteras C-3314, C-415, C-330 y C-3211) con el fin de que sus características cumplan con las asignadas en el vigente Plan Regional de Carreteras a la Red de Primer Nivel. Evidentemente, existen algunos puntos singulares que exigen un tratamiento particular y, entre ellos, los más importantes son las travesías de población, que han de ser resueltos mediante variantes. Uno de dichos puntos de tratamiento particular es justamente la travesía de Calasparra, cuya sustitución por variante está, efectivamente, prevista, y esto responde a la pregunta formulada. Pero, dado que el trazado de dicha variante no está contemplado en el PGOU y, dado que debe atravesar un área de características especiales, como son los arrozales y vegas del Segura y Argos, el primer paso que ha de darse consiste en el estudio informativo previo, estudio que se realizará con cargo al presupuesto de este ejercicio. Seguidamente, las alternativas que proporcione dicho estudio habrán de someterse a información pública y a estudio sobre el impacto ambiental. Elegida una, deberá redactarse el proyecto, posiblemente ya en el ejercicio 1990, y seguidamente iniciar el expediente expropiatorio y demás trámites habituales hasta la adjudicación, lo que permite suponer que las obras no puedan ejecutarse hasta el año 1991.

Murcia, 12 de julio de 1989
EL CONSEJERO,
Francisco Calvo García-Tornel

RESUPUESTA II-5128, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 265 (II-5008), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LLEGADA A MURCIA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 134).

En relación a la pregunta para respuesta oral nº II-5008, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado del Grupo Popular, transformada en pregunta para respuesta escrita en el Pleno del día 30 de junio de 1989, referente al Tren de Alta Velocidad y más concretamente sobre

previsiones del próximo cuatrienio y de futuro del Gobierno de la Región, reuniones de coordinación de la Administración Central con la Dirección General de Deportes, gestiones para conseguir la mejora de nuestras comunicaciones ferroviarias, qué se está haciendo y con qué objetivos, y si se contempla también la unión ferroviaria con Andalucía, tengo a bien informar a V. E.:

Durante el próximo cuatrienio se producirán las mejoras horarias derivadas de la ejecución del P.T.F., realizando el recorrido Madrid-Murcia en 3 horas y 28 minutos.

Continuarán los programas de mejora de las estaciones ferroviarias y la supresión o transformación de pasos a nivel.

Se celebran las reuniones previstas de los órganos de coordinación interadministrativa, regulados en el capítulo IV de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, Conferencia Nacional de Transporte y Comisión de Directores Generales de Transportes.

El pasado día 4 de julio se reunirá el Grupo Permanente Comunidad Autónoma-Renfe para tratar de temas relativos a la explotación del ferrocarril en la Región de Murcia. El Gobierno Regional ha cofinanciado con Renfe la realización de estudios para la mejora de los trazados Chinchilla-Cartagena y Alicante-Murcia.

La Comunidad Autónoma ha incluido una serie de propuestas sobre mejora de la infraestructura ferroviaria dentro de la Operación Integrada de Desarrollo de la Región, que tiene posibilidades de ser financiada en parte con fondos estructurales de la C.E.E.

El Gobierno regional, en materia ferroviaria, gestiona el Convenio suscrito para la explotación del ferrocarril Aguilas-Lorca, habiéndose reunido el pasado día 8 de junio, la Comisión de Seguimiento de dicho acuerdo.

Está prevista la transformación de los pasos a nivel por semibarreras automáticas en el trayecto Aguilas-Lorca.

La Comunidad Autónoma no puede realizar ninguna acción que permita establecer la conexión por ferrocarril con Andalucía, ya que la línea Almendricos-Guadix, fue cerrada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de septiembre de 1984.

En cualquier caso, teniendo en cuenta el recorrido que se realizará en cada Región, debería ser la Comunidad Autónoma de Andalucía la que mostrara un mayor interés por este tema.

Murcia, 12 de julio de 1989.- EL CONSEJERO,

RESPUESTA II-5129, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS A PREGUNTA Nº 269 (II-5024), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DE LAS CARRETERAS A-7, DE FORTUNA A ABANILLA, Y MU-411, DE FORTUNA A ARCHENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 131).

En relación con la pregunta oral nº 269 (II-5024), presentada por el Diputado Regional de Izquierda Unida D. Pedro Antonio Ríos Martínez, y transformada posteriormente en pregunta para respuesta escrita por incomparecencia del Diputado del Grupo Mixto en el Pleno de 30-6-89, sobre situación de las carreteras A-7, Fortuna-Abanilla, y MU-411, Fortuna-Archena, tengo a bien informarle lo siguiente:

- Las razones del deterioro son fundamentalmente el intenso tráfico pesado con origen en las carreteras situadas en la Sierra de la Pila, la mala calidad del terreno atravesado y la lluvia abundante producida en los últimos meses. En el caso de la carretera MU-411, en el tramo Fenazar-Fortuna, habría que añadir la antigüedad del firme anterior al traspaso de competencias del Estado.

- En el caso de la A-7 (Abanilla-Fortuna) la reparación se llevó a cabo con urgencia y ya está en servicio, habiéndose abierto al tráfico el pasado día 8 de junio.

Las obras realizadas en la carretera A-7 ascienden a 69.800.000 pts. y fueron llevadas a cabo por la empresa Hormigones Martínez y bajo la dirección técnica del Ingeniero Jefe de la Zona D. Juan José Parrilla Cánovas, encontrándose disponibles los resultados de los controles efectuados tanto sobre el desarrollo de las obras como del tráfico aportado.

- Por lo que se refiere a la MU-411 se ha encargado la redacción de un proyecto de "Mejora del Trazado, Ensanche y Refuerzo del Firme del p.k. 8'5 al final" previéndose una sección transversal 7/10, una velocidad específica de 75 Km/h y un radio horizontal mínimo de 220 m. con pavimento asfáltico sobre firme flexible.

En la MU-411, siempre referida al tramo Fenazar-Fortuna, no se ha ejecutado obra alguna recientemente, no así en el tramo inicial que se encuentra en perfecto estado de conservación.

Murcia, 12 de julio de 1989
EL CONSEJERO,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-5130, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 266 (II-5009), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS EN LA CARRETERA F-36, DE CARTAGENA A LA PUEBLA, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 131).

En relación a la pregunta para respuesta oral nº II-5009, presentada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado del Grupo Popular, transformada en pregunta para respuesta escrita por incomparecencia del Diputado que la formuló en el Pleno del día 30-6-89, referida a la carretera F-36, de Cartagena a San Javier, "en su tramo Cartagena-La Puebla".

En primer lugar, señalar que el Diputado interpelante se refiere indudablemente a la F-35, también llamada carretera de La Puebla, ya que la F-36 también llamada carretera de La Palma, es obra prácticamente concluida.

En relación, pues, a la F-35 o de La Puebla tengo a bien informar:

- El contrato de las obras fue firmado el 14 de febrero del presente año, con un plazo de ejecución de seis meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

- El acta de comprobación del replanteo fue firmada el día 15 de febrero de 1989, por lo que el plazo de ejecución de las obras finalizará el día 15 de agosto de 1989.

- El contratista inició las obras en el mes de abril, interrumpiéndolas a los pocos días y trasladando la maquinaria y el personal a otras obras sin autorización de la Dirección de la obra.

- Tras diversos requerimientos, por parte de la Dirección facultativa, el contratista reanudó los trabajos y asegura que cumplirá el plazo del contrato.

- La situación actual de la obra es la siguiente:

Se encuentra realizada la explanada del tramo comprendido entre la subestación eléctrica y el cruce de Las Cañas, siendo inminente el extendido y compactado de la capa de binder de mezcla asfáltica en caliente, a excepción de un tramo de 800 m. por la margen izquierda, cuyo propietario (Sr. Velasco) se niega a ceder gratuitamente los terrenos necesarios para el ensanche, como el resto de los afectados. Para resolver este problema deberá iniciarse un

expediente de expropiación urgente.

A partir de primero del mes de julio se iniciará el ensanche del tramo comprendido entre el cruce de Las Cañas y La Puebla, manifestando el contratista adjudicatario de las obras que lo ejecutará completamente dentro del plazo contractual.

En cuanto a penalizaciones, se estaría a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratos del Estado, en el caso de que una vez finalizado el plazo reglamentario no se hubiesen terminado las obras.

Murcia, 12 de julio de 1989
EL CONSEJERO,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-5154, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A INTERPELACION Nº 78 (II-4772), TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE IRREGULARIDADES EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES "EL PORVERNIR" Y "SANTA CRUZ", DE ABANILLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 126).

Las obras del postravase en Abanilla se han realizado al amparo de lo dispuesto en el Decreto 673/1973, de 15 de marzo, que declara de utilidad pública e interés social la ordenación de las explotaciones agrarias de las Vegas Alta y Media del Segura, así como de interés nacional la puesta en riego de cinco Zonas Regables incluidas en las mismas. En la Zona Regable Cuarta está enclavado parte del término municipal de Abanilla. Dicha Zona fue ampliada por Real Decreto 2045/1980, de 28 de septiembre.

El sector III de la Zona Cuarta comprende 1643 has. útiles para el riego, de las que 1000 has. están enclavadas en el término municipal de Abanilla. Los agricultores de esta zona regable en Abanilla se agrupan en la Comunidad de Regantes de La Santa Cruz.

Las obras realizadas, con un coste total de 413.277.885 pesetas, comprenden las necesarias para la puesta en riego y consisten en el montaje de una red de tuberías, con todas sus válvulas y accesorios de control y regulación en una red de caminos y en una red de desagües de drenaje.

Se han realizado 30.365 metros de caminos de 6 m. de anchura, con firme construido con material seleccionado y un doble tratamiento superficial bituminoso, 40.142 metros de tubería de fibrocemento, de diámetro entre 200 y 500 mm

y presión normalizada de 7'5 atm, 365 arquetas de riego sencillas y 106 dobles, y 7.411 metros de desagüe.

La ampliación de la Zona Regable Cuarta comprende una superficie adicional de 1.668 has. útiles para el riego, todas ellas pertenecientes al término municipal de Abanilla. La Comunidad de Regantes de El Porvenir agrupa a los agricultores de la mayor parte de la zona.

En esta zona se están llevando a cabo, a través de la empresa de Transformaciones Agrarias S.A., T.R.A.G.S.A. las obras de puesta en riego y de reposición de servicios, con un presupuesto de 661.694.704 pesetas, encontrándose en una fase muy avanzada.

La red de riego consta de 70.962 metros de tubería de fibrocemento, con diámetros entre 200 y 500 mm. estando en la actualidad prácticamente finalizada. Se han construido 404 arquetas simples y 199 bajo camino. La red de caminos consta de 59.222 metros de los que 13.745 m. están ya asfaltados y el resto pendiente del riego asfáltico. Las obras complementarias de la red de riego, consistentes en la reposición de los servicios existentes, están casi terminadas.

Queda por realizar la red de desagües y los entronques con las tuberías principales, que por depender funcionalmente de obras competencia del M.O.P.U. aún no están totalmente definidas.

Las obras ya realizadas en el Sector III de la Zona Cuarta (Comunidad de Regantes de la Santa Cruz), han sido realizadas conforme a los proyectos correspondientes, redactados siguiendo las directrices del Plan Coordinado.

Todas ellas están siendo utilizadas por la mencionada Comunidad de Regantes, en general con aceptable satisfacción, siendo evidente el beneficio que ha significado su puesta en marcha para los regantes.

Anteriormente, se regaba en parte de la zona con agua de N.E.A.S.A. y con cuatro tomas provisionales que impulsaban el agua del Canal del Trasvase, utilizando una red de riego en general en mal estado. Dichas impulsiones han sido sustituidas por una forma directa del Canal, por gravedad, y por dos impulsiones que entregan el caudal en sendos embalses reguladores.

Dichos embalses evitan los sucesivos arranques y paradas de las bombas, aumentando notablemente la vida útil de las instalaciones.

La posibilidad de regular el riego tiene además la ventaja de un menor coste de explotación al permitir el bombeo durante las horas

valle y llanas, con el consiguiente ahorro de energía. Asimismo, la regulación puede solucionar el problema puntual de una posible avería de los grupos, al permitir un almacenamiento.

Finalmente, estas instalaciones de regulación permiten el riego a la demanda, sin una dependencia directa de los grupos de elevación, y propician que las conducciones funcionen en un régimen más uniforme, reduciendo la posibilidad de averías.

En el uso de las obras han aparecido averías puntuales, que no han impedido el riego con normalidad y que han sido subsanadas por la empresa adjudicataria en el plazo de garantía.

Las obras de Ampliación de la Zona Regable Cuarta se ajustan, en líneas generales, al proyecto vigente, salvo pequeñas modificaciones originadas por necesidades constructivas y para conseguir el óptimo funcionamiento del regadío proyectado.

Parte de las tuberías están siendo utilizadas por los regantes, mediante dos tomas provisionales, habiéndose comprobado el correcto funcionamiento de aquellas.

En definitiva, las obras se han realizado conforme a los criterios de eficacia, economía y buen uso del agua, posibilitando el regadío de una amplia zona.

Por otra parte, no hay constancia en esta Consejería de que se esté derivando fuera de la Región, ilegalmente, agua de esta zona.

Murcia, 20 de julio de 1989
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA II-5156, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANDERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 309 (II- 5047), SOBRE BROTE EPIDEMICO DE BRUCELOSIS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 134).

La brucelosis es una enfermedad infecto-contagiosa que afecta, entre otras, a las especies ovina, caprina y bovina, que la transmiten al hombre.

Por diversas razones de tipo ecológico y de desarrollo, es en la cuenca mediterránea donde prevalece con mayor insistencia esta enfermedad en los animales y, por lo tanto, el peligro de contagio a la población es más elevado.

Así, no puede hablarse de brotes epidémicos,

que no se han producido, con respecto a esta enfermedad, ya que multitud de países, entre ellos el nuestro, convive con la enfermedad, manteniendo más o menos prevalencias en sus cabañas ganaderas.

Son muchos los países, entre ellos España, que tienen en marcha programas para el control o erradicación de esta enfermedad, basados siempre en recomendaciones de los organismos internacionales (O.I.E., F.A.O., O.M.S.).

En base a este planteamiento, la Consejería de Agricultura, Gandería y Pesca diseñó un Plan Regional de Lucha contra la brucelosis que, partiendo de la situación en la que estaba la cabaña ganadera en la Región en 1983, con un 12 % de prevalencia en los animales de las especies ovina y caprina, se está desarrollando en dos fases, de control y erradicación.

La fase de control ha consistido básicamente en dos actuaciones: La inmunización de todo el censo adulto no vacunado anteriormente, con vacuna Rev-1 de dosis reducida, para evitar el contagio entre los animales, y el incremento de la vacunación de los animales jóvenes, con el fin de disminuir progresivamente el número de animales susceptibles a padecer y contagiar a la población la brucelosis.

Como resultado del desarrollo de este Plan la vacunación de animales jóvenes mantiene una tendencia al alza, desde los 27.148 animales vacunados en 1983 hasta los 46.485 vacunados en el primer semestre del presente año.

Respecto de la incidencia de la brucelosis en la población humana, es destacable la disminución progresiva de la misma. Si en 1984 se dieron 235 casos en la Región, con una incidencia del 24,59 (por 100.000 habitantes), en el pasado año esta incidencia fue de 86 casos, con una tasa del 8,5. Desde 1984 la Región se encuentra por debajo de la tasa media nacional.

La fase de erradicación se inició en 1987, cuando los niveles de vacunación fueron adecuados, (a excepción de las Unidades de Control Lechero, que lo vienen realizando desde 1981) aunque será a partir de ahora cuando esta fase adquiera una mayor importancia, dada la situación epizootiológica y los niveles de vacunación.

Esta fase se basa en el control serológico de rebaños ya vacunados, con el fin de proceder en el menor plazo posible a la erradicación de la enfermedad en dicho rebaño, con el fin de ir obteniendo zonas cada vez más amplias libres de la enfermedad.

El control se realiza mediante la extracción

de muestras de sangre, para su posterior análisis en el Laboratorio regional, procediendo al sacrificio de los animales que resulten positivos al diagnóstico serológico de la enfermedad.

Estos animales sacrificados son indemnizados según el baremo de calificación fijado por la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en Resolución del 22 de mayo de 1984, pudiendo alcanzar una indemnización de 13.800 pesetas por animal de la especie caprina y 8.050 pesetas por animal de la especie ovina.

Recientemente se han firmado dos convenios de colaboración, entre la Consejería de Agricultura, Gandería y Pesca y las entidades financieras, en materia de saneamiento ganadero.

El primero de estos Convenios permite el anticipo de la indemnización al ganadero, mediante una línea de crédito en la que la totalidad de los intereses son abonados por la Comunidad Autónoma.

El segundo Convenio habilita una línea de crédito a bajo interés para financiar la reposición de los animales sacrificados como consecuencia de las campañas de erradicación. El tipo de interés resultante para el ganadero, después de la subvención de la Comunidad Autónoma, es del 8 por ciento, con un plazo de amortización de dos años.

Los interesados pueden también acogerse a las líneas comunitarias de ayudas a las estructuras agrarias, que subvencionan la reposición del ganado sacrificado.

Estos programas de actuación se desarrollan con la colaboración del sector y de otras administraciones públicas. En concreto, en nuestra Región participan en la campaña de lucha contra la brucelosis las Organizaciones Profesionales Agrarias, Agrupaciones de Defensa Sanitaria y Ayuntamientos, que cuentan con subvenciones de la Comunidad Autónoma de hasta el 70 por ciento del importe de sus programas.

Murcia, 20 de julio de 1989
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Diputación Permanente de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 17 de julio actual, a los efectos que determina el artículo 4º, número 2, del Reglamento, decidió la convocatoria de una sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- Comparecencia del Consejo de Gobierno para informar sobre la nueva ubicación de la empresa General Electric Plastics España, S.A.

Asimismo, se recuerda la virtualidad del acuerdo adoptado por la Diputación Permanente, en su reunión del día 22 de junio pasado, por el que se habilitaba a la Comisión de Gobierno Interior y a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano para la realización de las tareas propias de su competencia durante el período intersesiones, así como a la Comisión Especial sobre el Himno de la Región, y a la Comisión de Asuntos Sociales en lo referente al estudio sobre la situación sanitaria de la Región.

Igualmente, sigue habilitado el período intersesiones para la formulación de preguntas para respuesta escrita por el Consejo de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de agosto de 1989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

--- 000 ---